

Estudio sobre los derechos de los pueblos negros de México*

La doctora Elia Avendaño Villafuerte publica en las prensas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en esta ocasión activadas por el Programa Universitario “México, nación multicultural”, el volumen *Estudio sobre los derechos de los pueblos negros de México*. Se trata, y juzgo conveniente decirlo desde un principio, de un libro militante, es decir, de un libro puesto al servicio de una causa muy específica, que en este caso es el reconocimiento constitucional de los pueblos negros de México.

Desde luego, no debe sorprendernos que una obra publicada por la UNAM esté claramente inscrito en el contexto de una batalla de carácter social, pues de todos es sabida la tendencia humanista de esa casa de estudios. Ya desde la introducción, la autora nos advierte que “La lectura de este documento pretende generar discusiones sobre el respeto a sus derechos [de los negros]” (p. 13), y añade: “por ello es importante difundir su riqueza cultural con la finalidad de fomentar la revaloración de sus aportaciones a la humanidad por parte de la sociedad en general” (p. 13).

* Elia Avendaño Villafuerte, *Estudio sobre los derechos de los pueblos negros de México*, UNAM, México, 2011, 112 pp.

Si la pretensión de la doctora Avendaño es generar discusiones futuras sobre el tema que se plantea en el volumen que ahora nos ocupa, me parece que lo logrará con creces. Con ello no quiero insinuar siquiera que estemos frente a un texto escrito con ligereza o ánimo desafiante. Creo, eso sí, que la autora aborda un tema que todavía resulta incómodo para muchos y que lo hace tomando decisiones firmes, las cuales le permiten elaborar propuestas caracterizadas por su claridad y contundencia.

En las líneas que siguen intentaré abordar algunas de las propuestas presentadas por la doctora Avendaño y señalar los que podrían ser sus aspectos más controvertidos si el libro tuviera algún día la rara fortuna de circular entre quienes deberían de leerlo, es decir, quienes están en el poder y toman las decisiones que nos afectan a todos. Me refiero, claro, a los legisladores, los jueces y los ejecutores de las políticas públicas en materia de desarrollo social.

La primera propuesta que mencionaré es la de brindar a los pueblos negros de México un trato no igualitario sino equitativo. Sostiene la autora: “En México, la situación específica de los pueblos negros tiene

su propia complejidad, no se trata solamente de lograr un trato igualitario que respete su diversidad, sino también de revertir las acciones de discriminación y racismo que los afectan de manera cotidiana para que tengan la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida” (p. 28).

Consecuente con sus ideas, la doctora Avendaño propone el diseño en materia legislativa y de políticas públicas que partan del reconocimiento de que, durante siglos, los negros de México han sido receptores de prácticas prejuiciadas y separatistas en su propio territorio, y se orienten a recompensar los nefastos resultados que tales prácticas han provocado entre nosotros. Para quienes tenemos la piel de tostada para arriba la justificación resulta fácilmente comprensible y la propuesta ampliamente convincente. Difícilmente lo será, me parece, para quienes prefieren pensar que el trato igualitario ya es bastante dádiva y que ser pobre y marginado es mérito suficiente para ser beneficiario de los programas sociales del gobierno. Para quienes así piensan, el reclamo de los negros mexicanos por el diseño de políticas de equidad que nos coloquen a todos en la misma línea de salida, junto a los indígenas, las mujeres, los discapacitados y otras víctimas históricas, no pasará de ser una más de las muchas argucias de las que nos valemos los negros para vivir sin trabajar.

Un asunto más, que sin duda provocará inquietudes, es el alegato contenido en la obra a favor del reconocimiento de los núcleos poblacionales negros como entidades jurídicas con personalidad propia. Ocurre que nuestras leyes se han mostrado bastante reticentes a la hora de reconocer la existencia de pueblos y comunidades específicas. Tal ocurrió con los pueblos indígenas, tal sucederá, me parece, con los pueblos negros, que casi siempre habitan en zonas mayoritariamente mestizas, lo que facilita la tarea de los ninguneadores.

Otro aspecto polémico del volumen es el que se refiere a la adopción de la palabra “negros” para definir a los pueblos constituidos por afrodescendientes mexicanos, quienes, como sabemos, suelen ser nombrados de manera eufemística con palabras como “afroamericanos”, “afromestizos” o “afromexicanos”. En opinión de la autora “la reflexión identitaria forma parte del crecimiento personal del afrodescendiente para admitir su diferencia y a partir de ella generar acciones de solidaridad y compromiso con sus iguales dentro de una sociedad que no reconoce a las culturas negras” (p. 50). Se trata entonces de reivindicar la palabra “negro” —que en México suele tener un sentido peyorativo— como una marca de orgullo, como una palabra que, por oposición, no pretende ahondar las diferencias, sino establecer nuevas

oportunidades de diálogo y reconocimiento mutuo.

Quizá esta paradoja sirva para develar el carácter finalmente conciliador de este libro. Véanse sino sus coincidencias con el informe Mundial de Cultura 2010 de la UNESCO, denominado precisamente *Invertir en la diversidad cultural y el diálogo intercultural*, en el que se sostiene, en el capítulo relativo a los derechos humanos, que “El reconocimiento del valor de cada cultura por sus diferencias creativas y su originalidad, infunde en todas las personas un sentimiento de orgullo fundamental para su capacidad de intervención. Esa dignidad recuperada es fundamental para la cohesión social, que exige que las diferencias unan más de lo que dividen. De este modo se establecen relaciones solidarias entre las personas, que trascienden la competencia egoísta por los recursos. La diversidad cultural constituye así un medio para renovar las formas de gobernanza democrática, en la medida en que logra que los grupos (los jóvenes, los marginados, los desposeídos, las minorías, las poblaciones indígenas y los inmigrantes) recuperen la confianza en los sistemas de gobernanza democrática y sientan que su contribución es reconocida y estimada, y que eso lo cambia todo. La diversidad cultural, que promueve los derechos humanos, la cohesión social y la gober-

nanza democrática, hace confluír tres factores que son determinantes para el establecimiento de la paz y la convivencia pacífica dentro de las naciones y entre ellas. En este sentido, la promoción y la salvaguardia de la diversidad cultural refuerza la tríada formada por los derechos humanos, la cohesión social y la gobernanza democrática”.¹

La cita es larga, pero vale la pena, porque permite advertir que si algo sostiene a esta obra es precisamente su plena identificación con la convivencia pacífica, pero con justicia y dignidad para todos. De tal suerte, sirve a una causa, pero lo hace de la mejor manera posible, que es procurando el fortalecimiento del diálogo intercultural, que tanta falta nos hace.

Consecuente con sus propósitos, el texto concluye con una propuesta que resulta, como postulaba John Lennon, endemoniadamente sencilla: agregar, cuando menos, las palabras “pueblos negros” en el primer párrafo del artículo segundo de la Constitución, en el cual se reconoce el carácter pluricultural de México. Dos palabras que nos permitirían empezar a existir jurídicamente, posibilitarían el desarrollo de políticas públicas correctas y enriquecerían

¹ Tomado de la edición en línea: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001878/187828s.pdf>, p. 260.

notablemente la diversidad cultural y creativa en la conciencia de los mexicanos. Bienvenida sea, por tantas buenas razones, la publicación de este libro estupendo.

Oscar Hernández Beltrán
Subdirección de Desarrollo
Cultural Regional,
Instituto Veracruzano de Cultura